

SESIÓN NO. 21
ORDINARIA
12/08/2024

Sesión Ordinaria N°21 celebrada por el Concejo Municipal, el lunes doce de agosto del año dos mil veinticuatro a las dieciocho horas con dos minutos, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROY ARIAS ROJAS PRESIDE
ANA LUCRECIA ARGUELLO DELGADO
EVANS ARGUEDAS VALERIO
YOJANA AGUILAR SUÁREZ
ISSAC ORTIZ NUÑEZ

REGIDORES SUPLENTES:

GLENDIA RODRIGUEZ CHAVES
CARLOS LUIS ALVARADO VARGAS
JUDITH VÍQUEZ ZÚÑIGA
SEBASTIAN VÍQUEZ SANABRIA

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ANA MARCELA VILLAREAL CALDERÓN
LUIS GERARDO CAMPOS RODRÍGUEZ
MARÍA MAYELA SÁENZ ROJAS
LUIS ALBERTO RAMIREZ CHAVES
CARLOS EDUARDO MADRIGAL FERNÁNDEZ
ARIAM MARIA ARCE PORRAS
ILEANA SANCHO AVILA
DAGOBERTO GUERRERO ARIAS

SÍNDICOS SUPLENTES

JORGE RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SONIA MARIA MARIN GONZÁLEZ
JORGE LUIS CASTRO MIRANDA
MARÍA DEL CARMEN AGUILAR MONDRAGÓN
DANICIO CEDEÑO BARRANTES
STEPHANIE DE LOS ÁNGELES SALAZAR GARCÍA
GILBERTH ANDRES VÍQUEZ VÍQUEZ

ALCALDE: MÁXIMO CHAVES OVARES

VICEALCALDESA:

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

AUSENTES

LUIS DIEGO CASTILLO LÓPEZ
MARÍA GABRIELA PORRAS LÓPEZ

VISITAS

NO HAY

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente, procede con la lectura del Orden del Día. Somete a consideración esta si están de acuerdo Compañeros, sírvanse levantar su mano en el orden del día.

Acuerdo #2

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

El Sr. Presidente, haciendo la salvedad que, las mismas fueron remitidas y trasladadas vía correo electrónico para su lectura y aprobación correspondiente, por lo que ya tuvieron la oportunidad de leerla y aquí únicamente las aprobamos o las improbamos

- 1. Acta de la sesión Ordinaria N° 18 del 29 de julio del 2024*
- 2. Acta de la sesión Ordinaria N° 19 del 05 de agosto del 2024*

1. Acta de la sesión Ordinaria N° 18 del 29 de julio de 2024.

Acuerdo #3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N° 18 ORDIANRIA DEL 29 DE JULIO DEL 2024. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. Acta de la sesión Ordinaria N°19 del 05 de agosto del 2024.

Acuerdo #4

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N° 19 ORDIANRIA DEL 05 DE AGOSTO DEL 2024. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTÍCULO III
ATENCIÓN VISITAS
NO HAY**

**ARTICULO IV
CORRESPONDENCIA**

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1

Documento enviado por: Sr. Augusto Alvarado Boirivant, presidente Pro-camino Atenas-San Francisco

Notificaciones: aalvarado25@gmail.com

Oficio: Recibido por medio de correo electrónico

Asunto: REPARACION CAMINO SAN FRANCISCO-ATENAS

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria menciona que en nombre del Comité Pro-camino Atenas-San Francisco de Atenas nos permitimos manifestarles nuestro agradecimiento por la colaboración que nos han brindado en el cementado y asfaltado de nuestro camino. Esto ha permitido el traslado de estudiantes a la

escuela y colegio de Atenas, traslado en ambulancias de adultos mayores a la Clínica, sacar productos agropecuarios como café, frutas y ganado.

Dichos trabajos se realizaron de manera bilateral, en donde nuestra comunidad aportó mano de obra y la Municipalidad el cemento y los materiales.

Sin embargo, todavía nos hace falta asfaltar un trayecto de aproximadamente 300 metros que con las actuales lluvias se está deteriorando aceleradamente.

PETITORIA:

1. Reparar el trayecto de 300 metros que se encuentra deteriorado y posteriormente asfaltarlo.
2. Recoger los escombros que votó el ICE en la calle por la poda de árboles.

ACUERDO #4

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA NOTA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE CON LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES LA POSIBLE SOLUCIÓN DE DICHAS PETICIONES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 2

Documento enviado por: Sr. Luis Alberto Vargas Arce, Asociación De Desarrollo Zapote de Atenas

Notificaciones: Correo electrónico adezapote20@gmail.com

Oficio: documento recibido en físico

Asunto: SOLICITAR AL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL EL TRAZO Y DEMARCACION DEL LIMITE NORTE SAN MATEO Y SUR DE ATENAS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria menciona que, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes para solicitarles, como gobierno local del cantón de Atenas, solicitar al Instituto Geográfico Nacional el trazo y la demarcación del límite norte de San Mateo y Sur de Atenas que existe entre estos dos cantones, apegándose a la creación por ley de dicho límite o en su efecto si ustedes conocen o tienen la ley que modificó los límites originales les solicito me la hagan saber.

Acuerdo #5

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO LA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO VARGAS ARCE, DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ZAPOTE DE ATENAS, Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE CON EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE Y SE LE FACILITE LA INFORMACIÓN SOLICITA AL CONTRIBUYENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

INCISO 3

Documento enviado por: Lic. Maricruz Arce Delgado, Auditora interna de la Municipalidad de Atenas

Notificaciones: m.arce@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-AUI-078-2024

Asunto: COMUNICACIÓN INFORME FINAL DE T.I.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria menciona que, me permito hacer de su conocimiento el informe Final; “Estudio de carácter especial para emitir opinión sobre el cumplimiento de la normativa relacionada con tecnologías de información y el Diseño del Marco de Gestión en la Municipalidad de Atenas”.

Este informe se realizó conforme a la Ley General de Control Interno, 8292 y para la realización del estudio se utilizaron las técnicas y procedimientos estipulados en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público vigente y demás normativa aplicable.

Acuerdo #6

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LA SEÑORA AUDITORA INTERNA MARICRUZ ARCE DELGADO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por: Sr. Luis Enrique Ramirez Suarez

Notificaciones: adezapote20@gmail.com

Oficio: En físico

Asunto: PRESENTACION DE PROYECTO ZOPILOTA

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria menciona que, el señor Luis Enrique Ramirez Suarez, solicita espacio para ser atendido en la siguiente sesión ordinaria, del lunes 19 de agosto, para presentación de proyecto Zopilota, en San isidro de Atenas.

Acuerdo #7

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA NOTA DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE RAMIREZ SUAREZ. Y CEDERLE ESPACIO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 19 AGOSTO, EN EL ARTICULO DE VISITAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por: Sra. Jimena Mina Perrigon, presidenta de la ASCADA

Notificaciones: ascada.de@gmail.com

Oficio: documento en digital

Asunto: SOLICITUD CONMEMORACION DIA MUNDIAL DEL ALZHEIMER

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria menciona que, la Asociación Costarricense de Alzheimer y Otras Demencias Asociadas (Ascada) invita a la Municipalidad a unirse a nuestra campaña de concientización con motivo del Dia Mundial del Alzheimer este 21 de setiembre. Para conmemorar este día solicitamos su apoyo para iluminar de morado, color que simboliza la solidaridad con este padecimiento, algún monumento, fachada, parque u otro espacio a partir del lunes 16 al domingo 22 de setiembre.

Acuerdo #8

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA NOTA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE COORDINE CON LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTE DICHA SOLICITUD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por: Contraloría General de la Republica

Notificaciones: contraloria.general@cgrcr.go.cr

Oficio: documento en digital

Asunto: Notificación enviada por la Contraloría General de la República, expediente CGR-APRE-2024003209, OFICIO DFOE-LOC-1086(12410)-2024

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria menciona que, se informa en el oficio 12410 con fecha del 06 agosto 2024 la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 1-2024 de la Municipalidad de Atenas.

Acuerdo #9

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO LA INFORMACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN Y SE LE SOLICITA AL SEÑOR JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE RECURSOS HUMANOS LA REMISIÓN O PRESENTACIÓN DE UN INFORME DETALLADO DE LOS ALCANCE DE LA APROBACIÓN E IMPROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por: Concejo Municipalidad de Heredia

Notificaciones: mbenavides@heredia.go.cr

Oficio: documento en digital

Asunto: REMISION DE ACUERDO SCM 978-2024, REFERENTE A MOCION SOBRE APOYO AL VOTO DE CENSURA CONTRA LA MINISTRA DE EDUCACION PUBLICA KATHARINA MULLER

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria menciona que, la moción presentada por el regidor propietario Jose Daniel Berrocal del Concejo Municipal de Heredia sobre la moción sobre el apoyo al voto de censura contra la ministra de educación pública Katherine Müller.

Acuerdo #10

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO LA MOCIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por: Concejo Municipalidad de Mora

Notificaciones: asandi@mora.go.cr

Oficio: documento en digital

Asunto: Ley de fortalecimiento de la rectoría del ministerio de salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria menciona que, la moción presentada por el regidor propietario Emmanuel Ferrer del Concejo Municipal de Mora sobre la moción Ley de fortalecimiento de la rectoría del ministerio de salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos, en donde se solicita que sea el Ministerio de Salud el que resuelva sobre este tipo de temas (rellenos sanitarios) prácticamente para que el ministerio de salud sea el ente el encargado de emitir los certificados de uso de tierra para la instalación de estructuras dedicadas a la disposición final de residuos solidios.

Acuerdo #11

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO LA MOCIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MORA, PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE SU ALCANCE JURÍDICO AMBIENTAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por: Concejo Municipalidad de San Isidro de Heredia

Notificaciones: dilana.fonseca@sanisidro.go.cr

Oficio: documento en digital

Asunto: Notificación de Acuerdo de la Sesión Ordinaria 0023-2024, oficio 907-2024

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria menciona que, el concejo Municipal de San Isidro de Heredia, pide un voto de apoyo ante las gestiones realizadas al proyecto de ley 23.414 denominado “Ley de Armonización del sistema Eléctrico nacional” por atentar contra el sistema eléctrico nacional y su modelo solidario tan exitoso que ha construido por más de 70 años en Costa Rica el ICE. Gracias al cual se ha llevado electricidad a todos los rincones del país sin importa si es un cliente grande o pequeño.

Acuerdo #12

SE ACUERDO DAR POR RECIBIDA LA NOTA Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y POSIBLE APOYO A DICHA MOCIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V INFORME DE ALCALDE

Por este medio presento ante ustedes el informe de las actividades realizadas por esta alcaldía del lunes 05 de agosto al viernes 09 de agosto de 2024:

Buenas noches, señores del Concejo, regidores, síndicos, público presente y quien nos ve por radio Tv Atenas.

1- Disminución de horas extras. Adjunto se presenta un cuadro comparativo del pago de horas Extras al personal. Como podrán observar se ha continuado disminuyendo el monto pagado en horas estas trabajadas, logrando en julio un ahorro de 1051148, 33 colones en comparación con junio. Este ahorro no ha afectado la ejecución de los proyectos programados y ha garantizado la salud integral de nuestros colaboradores.

2- Priorización de las necesidades de los distritos para la planificación y elaboración del presupuesto 2025. Ya se realizaron las reuniones con los últimos cinco síndicos de San Isidro, Atenas, Centro, Escobal, Concepción y Barrio San José.

3- Bosque Municipal Arcelia Murillo en coordinación con nuestro Departamento de Gestión Ambiental, 32 estudiantes de bachillerato internacional, acompañados por dos profesores, visitaron el Bosque Municipal el pasado martes 6 de agosto. Durante la visita sembraron 38 árboles endémicos en distintos claros del bosque y en la zona verde cercana a la entrada principal. Además, se llevó a cabo una limpieza de los linderos del bosque que colindan con la carretera nacional número tres, recolectando 514 kg de residuos sólidos entre ordinarios, valorizables y electrónicos. La segunda parte de esta actividad está programada para el viernes 23 de agosto.

4- Convenios se firmó un convenio con un grupo de vecinos de Santa Eulalia para realizar aceras y caños.

5- Reordenamiento del personal en el departamento de servicios operativos se nombró un coordinador de obra pública con el objetivo de maximizar los recursos y así brindar un mejor servicio en la ejecución de los proyectos.

6- Capacitaciones colaboradores municipales asistieron a capacitaciones impartidas por el INDER Retos en servicio público. Dos IFAM Metodología para la actualización de tasas de servicios múltiples.

7- Comisión interna para el seguimiento a la eficacia y eficiencia operativa de la Municipalidad luego de identificar oportunidades de mejora en la recaudación de impuestos el 31 de julio del 2024, se ha logrado reducir la morosidad en un 9 %, pasando del 36 en diciembre del 23 al 27 actual. La meta es reducir al menos un 10 % adicional en el último semestre del año, mediante la aplicación de los reglamentos vigentes en los distintos servicios que presta la municipalidad.

8- Celebración del cantonato el miércoles 7 de agosto a las 7:00 a.m. se llevó a cabo una misa de acción de gracias por los 156 años de fundación de nuestro querido cantón Atenas. También se celebró una sesión extraordinaria para nombrar los hijos predilectos del cantón Marta Arguedas Castro (q.D. G) y Jorge Castro Corella Macho Corella. Durante el fin de semana se continuó con la feria de emprendedores, se realizó pasacalles y festival folclórico. El sábado se colocó el tributo en el monumento nacional al boyero, cerrando la celebración del desfile del boyero ayer domingo.

9- Visitas a nuevos proyectos se realizaron inspecciones en los siguientes proyectos que se van a realizar Alcantarillado en calle Platanillo, Cunetas en ruta terciaria 770 frente a los hermanos Sandoval Vargas en Río Grande. aceras en Pan de Azúcar, acera frente al cuneteado del bar COS

10- Siguen realizando las chapias en el lote municipal en calle Arguedas de Santa Eulalia, es un lote municipal que estaba abandonado y el parquecito en el oasis

11. Veto esta alcaldía no asumirá responsabilidad alguna derivada del acuerdo vetado, presente o futura, en relación con la inseguridad, pérdida de inversión o potencial, afectación a la Hacienda Pública o a la legalidad, derivada de la aplicación de beneficios fuera de las disposiciones establecidas en el Reglamento General del Mercado Municipal de Atenas y el texto vigente de la Ley de Arrendamientos de Locales Municipales y toda su reforma. Si el acuerdo vetado se mantiene, deberá el Concejo Municipal asumir las responsabilidades civiles y administrativas correspondientes, así como justificar ante la población y los organismos de control superior por anteponer intereses individuales sobre los colectivos y públicos involucrados en el caso. Con este veto yo lo presenté el pasado viernes a la Secretaría municipal y yo creí que lo iban a leer ustedes.

El Sr. Presidente, le indica que no señor alcalde, tiene que leerlo usted.

El Sr. Alcalde procede con la lectura del veto Entonces señores y señoras concejiles Concejo Municipal de Atenas expediente nuevo proceso Veto referencia a acta de sesión ordinaria 15 del 15 de julio del 2024 Respetados concejiles quien suscribe Máximo Chávez Ovares, mayor, casado, vecino de Atenas, alcalde de la municipalidad de Atenas, portador de la cédula de identidad 233 9018, en atención a lo dispuesto en el artículo 167, 168, 169 del Código Municipal, interpongo en plazo y forma el presente veto contra el acuerdo consignado en el artículo seis Informe de Comisiones, Acuerdo 16 de la Sesión Ordinaria del número 10, número 15, celebrada el 15 de julio de 2024 y que fuera aprobado de manera definitiva con la aprobación del Acta del día lunes 5 de agosto del 2024 en sesión ordinaria número 19. Asunto previo conocimiento y especial consideración, esta Alcaldía requiere hacer saber ante el Concejo Municipal que el tratamiento dado al acta 15 para su aprobación es contradictorio y antijurídico, en tanto las disposiciones del artículo 48 del código municipal establecen en las actas deben ser aprobadas en sesión ordinaria inmediata posterior a aquella que fue realizada. Esta disposición tiene origen en la generación de aspectos de seguridad con relación al uso de los recursos que contiene el código municipal, para que puedan utilizarse en la revisión, replanteamiento y ajuste a la legalidad de las disposiciones del consejo municipal. No ajustarse a las disposiciones antes significadas implica una violación a la garantía constitucional del debido proceso, impidiendo el acceso oportuno y sano a las acciones

contenidas en el marco de la normativa como instrumento de objeción y veto, que lleva consigo una nulidad evidente y manifiesta. Como ustedes pueden verificar, la aprobación del acta de la sesión ordinaria número 15 debió efectuarse el pasado 22 de julio del 2020 2024, sin embargo, no fue así, no se presentó en esta sesión justificación fundada en fuerza mayor para trasladar la aprobación al acta del acta a la semana siguiente, como lo indica el artículo 48 del código municipal. Sin embargo, el 29 de julio siguiente tampoco fue presentada el acta de aprobación, pese a que en esa sesión se aprobaron varias actas. Esta situación corrió la presentación y aprobación del acta ordinaria 15 hasta el día 5 de agosto del 2024, lo que deja en evidencia una violación al debido proceso como hemos indicado anteriormente. De la literalidad del acta sometida a aprobación hasta el 5 de agosto del 2024, se desprende que el documento firmado por la Comisión de Gobierno y Administración con relación a la aprobación de sesiones y derechos en el mercado municipal fue sometida a discusión y se aprobó la misma por unanimidad y se dispensa de trámite, situación que el consciente en el registro de audio y video de la sesión, visible y audible al momento 1 h con 19 min. Sin embargo, el acuerdo número 16 de dicha acta consigna en la misma consigna que en el mismo fue aprobado con cinco votos a favor en firme, con dispensa de trámite de comisión. Esta evidencia contradicción, esta evidente contradicción violenta la formalidad que debe seguir la aprobación de las actas y los acuerdos y conlleva la generación de un estado de indefensión e imposibilidad el uso de los recursos ordinarios y el veto que provee el código municipal, indica el acuerdo vetado. Acuerdo 16 se acuerda aprobar la recomendación dada por la Comisión de Gobierno y Administración al análisis de las sesiones de derecho del Mercado Municipal. Aprobado con cinco votos a favor en firme con dispensa de trámite de comisión. Razones de legalidad que fundamenta el veto el acuerdo vetado violenta las disposiciones generales sobre la naturaleza jurídica de los bienes de dominio público con características de bienes patrimoniales y las disposiciones de la ley que regula los arrendamientos de locales comerciales, como se explica a continuación Naturaleza jurídica de los derechos de arrendamiento en el mercado municipal los derechos de arrendamiento en el mercado municipal son derechos personales se trata de una alianza comercial entre la municipalidad 1 tercer comerciante con características tan especiales que le hacen de interés de la corporación, para ofrecer el uso de un inmueble público para el desarrollo del comercio particular. De acuerdo con la Caballenas de Torres Caballenas de Torres de acuerdo con Caballenas de Torres se denomina derecho personal aquel que ha ligado a una persona o sujeto con otro mediante un vínculo jurídico reconocido. por el contrario, los derechos reales radican en la relación entre una persona 1 cosa, de manera que la persona es entonces titular de la cosa mediante un vínculo positivo entre el bien y el fuero de garantía del sujeto que se materializará en el ejercicio del dominio del bien. El poder el poder de usar y disponer de lo propio, con facultad legítima para enfrentar su derecho ante terceros se entiende como propiedad, término que engloba tanto el concepto de dominio como el de derecho real. De lo indicado se concluye una persona ejerce derechos reales sobre una cosa propia, consecuentemente tiene derechos a disponer del bien, su venta, enajenación, traslado o concesión a título de dominio de dominio. Dos ejerce un derecho personal aquel sujeto que, con el consentimiento del propietario del bien, usa la cosa de forma temporal, lo que implica limitaciones al uso y disposiciones del bien objeto de la relación de derecho. Cuando se trata de una cosa pública, los derechos sobre el bien o objeto de la relación nunca tendrán carácter patrimonial, real o de derechos adquiridos a favor de quien ejerce el derecho subjetivo frente al Estado, dado que los bienes del Estado tienen la

característica de ser imprescriptibles a favor de terceros y se encuentra fuera del comercio de los hombres. Cuatro el dominio público corresponde privativamente al derecho sobre los bienes que por su naturaleza están destinados al servicio público o al fomento de la hacienda pública. El acuerdo tomado está dirigido a aprobar tres concesiones de derecho en el mercado municipal, sin embargo, el mismo no lo indica así expresamente y por el contrario da el mismo tratamiento a los tres casos, pese a que ellos son diferentes. Lo correcto en la técnica jurídica apropiada es que se tome un acuerdo por cada caso, debidamente fundamentado y con el aporte de todos los argumentos que solicitan solidifican las decisiones tomadas por el Concejo, de manera que cada caso pueda ser transmitido de manera individual y ajustada a las disposiciones de los principios de razonabilidad, proporcionalidad, fundamentación y motivación del acto administrativo. Sobre la cesión de derechos para el derecho costarricense, la cesión es un acto traslativo del dominio, no oneroso, que implica acceder el uso de un bien propio a un tercero. Cuando se trata de derechos ostentados por un tercero sobre bienes de dominio público como los alquileres, derechos en el mercado, los Derechos del Cementerio y las concesiones comerciales en zonas de tolerancia, debemos tomar en cuenta que los inmuebles sobre los cuales se ejerce el derecho tienen el carácter de dominio público. La sentencia de la Sala Constitucional dicta el 13 de mayo de 2009, señala que el dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiesta, por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad al interés público, llamados demaniales, bienes o cosas públicas o bienes públicos que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados al uso público y sometidos a un régimen especial fuera del comercio de los hombres, es decir, afectados por su propia naturaleza y vocación la misma resolución indica en el párrafo anterior afirma el concepto amplio de maniobra, describiendo que los bienes públicos están afectados al servicio que prestan, el que invariablemente es esencial en virtud de normas expresadas por los que son inalienables, imprescriptibles, inembargables. Consecuentemente, nunca ninguna persona puede entender que tiene derecho a disponer del bien, cederlo, gravarlo o situar de ninguna manera el bien en los términos de derecho civil. De acuerdo con el principio de autotutela demanial del bien, cuando una persona concesionaria para el uso de un inmueble público ya no puede o no quiere utilizar el derecho concedido al amparo de las determinaciones del ente estatal propietario, corresponde al Estado la recuperación del inmueble, de manera que se puede garantizar el uso público del inmueble. La posesión, el uso constante e interrumpido, la costumbre o incluso los aspectos de índole geopolítico, histórico o económico que se hagan, que se hayan originado en el inmueble por el uso del concesionario, no le generarán derechos reales alguno en el sitio, de manera que es imposible a terceros imponer derechos como puntos comerciales, derechos de llave, licenciamiento u otros, dado que el uso del inmueble no modifica su naturaleza pública. En el caso de los mercados municipales el arrendamiento en los mercados municipales de Costa Rica tiene una naturaleza jurídica específica según la ley de arrendamiento de locales municipales, ley número 2428 y sus reformas. El artículo seis de la ley sobre arrendamientos de locales municipales y el criterio de la Procuraduría General de la República número un 2014, establece como derecho y deberes de los arrendamientos de los inmuebles dedicados al mercado municipal lo derecho del arrendatario Ocupación del lugar del local el arrendatario tiene derecho a ocupar el local tramo opuesto arrendado para su actividad comercial. Prórroga del contrato tiene derecho a solicitar la prórroga del contrato de arrendamiento al vencimiento del plazo establecido. Estabilidad el arrendatario goza de estabilidad en el uso del local, siempre que cumpla con sus obligaciones.

Obligaciones del arrendatario Pago puntual debe pagar la renta en las fechas acordadas. Cuidado del local es responsable de mantener el local en buen estado y realizar las reparaciones menores necesarias. Cumplimiento de normas debe cumplir con las normas y reglamentos del mercado municipal. No subarrendar sin autorización no puede subir rentar el local sin autorización previa de la municipalidad. Como podemos apreciar, los derechos de arrendamiento de un mercado municipal son derechos personales, no dirigidos al inmueble como tal, sino a la persona autorizada para el ejercicio del comercio, que le permiten el uso de un bien destinado al beneficio colectivo en condiciones favorables a las existentes en el mercado común. Consecuentemente, estos arrendamientos deben considerarse inalienables, lo que significa que no pueden transferir o cederse a otra persona, al estar estrechamente ligados a la personalidad. La naturaleza del mercado municipal es de índole social y de facilitación del comercio, por lo que el uso de un espacio en el mercado municipal no puede considerarse una propiedad, sino un permiso o concesión en virtud de las condiciones inherentes a cada individuo arrendatario. Desde ese punto podemos indicar que no podría recibir un derecho en el mercado municipal por medio de concesión de derechos, una persona que no tenga las mínimas o similares condiciones del derecho a viente originario. Actualmente, el reglamento del mercado de Atenas en su artículo siete establece sobre las condiciones formales para determinarse como inquilino del mercado de Atenas serán arrendatarias del mercado municipal las personas que aparezcan adjudicadas mediante acuerdo municipal y con el respectivo contrato de arrendamiento debidamente suscrito según los registros para el tal efecto debe llevar la administración. El mismo artículo establece que la condición del locatario del mercado se adquiere mediante dos participar en remates público u obtener la calidad de arrendatarios. Dos a través de una concesión de derechos, incluso mortis causa, aplicable únicamente para la primera generación del arrendatario original. En ambos casos, el consejo municipal es el que debe valorar la adjudicación o el traslado del derecho a quien lo solicita. Para ello deben verificar los siguientes requisitos unas las personas solicitantes deben ser mayores de edad. Dos las personas solicitantes deben ser de buena conducta. Tres las personas solicitantes deben acreditar que no han sido procesados anteriormente por delitos contra la propiedad. Cuatro las personas solicitantes deben acreditar que están al día con la municipalidad y en el pago de los tributos y demás obligaciones. Las personas solicitantes deben ser costarricenses por naturalización o extranjeros que cumplan los requisitos legales para ejercer el comercio. Seis aportar el contrato de arrendamiento original en caso de concesiones. Siete en el caso de concesiones de derechos Inter vivos o mortis causa, se debe acreditar el ligamento familiar de acuerdo con las disposiciones del artículo siete del reglamento. Ocho en el caso de una sucesión mortis causa, los herederos deben aportar documentos fiables en el que se manifiesta que todos están totalmente de acuerdo con la sesión. Nueve no ser arrendatario de más de un derecho en el mercado. Como se puede apreciar en el acuerdo vetado, se carece del análisis indicado, mismo que es indispensable para la motivación del acto administrativo adoptado por el Consejo, por lo que debe considerarse como nulo y violatorio de los principios indicados anteriormente, todos derivados del principio de legalidad y principios del debido proceso establecidos en la Constitución Política de Costa Rica. De todos los puestos se debe arribar a las siguientes un el arrendamiento los arrendamientos en el mercado no son derechos reales, ni tampoco pueden considerarse como derechos adquiridos en ningún tipo. Dos los arrendamientos en el Mercado Municipal se encuentran fuera del derecho de comercio, son imprescriptibles, inanimables y son intransferibles, salvo casos calificados en el mismo

Reglamento del Mercado. Tres los arrendamientos en el Mercado Municipal, tanto su adjudicación como las sesiones posibles, deben demostrar cumplir con la lista de requisitos contenida en el reglamento actual. Para poder verificar si una solicitud de concesión adecuada por un derechohabiente del Mercado Municipal cumple con todas las disposiciones establecidas por el reglamento y la ley correspondiente, se debe emitir un acuerdo individual que exponga cuáles son los motivos del acto y cuáles son los pormenores verificados en cada caso que faculta que facultan la toma del acuerdo y que verifican la legalidad de este. Petitoria en función de lo expuesto, solicito se acoja el veto planteado, se anule el acuerdo vetado por carecer de fundamentación jurídica y violentar los principios ya apuntados. De no acogerse el veto, deberá remitirse el mismo ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que éste conozca de la jerarquía impropia conforme a las disposiciones del Código Municipal, Código Procesal Contencioso Administrativo y de la propia Constitución Política de nuestra República. Solicito se eleve el expediente del acuerdo ante el Tribunal Contencioso y Administrativo, Sección tercera. Dicho expediente debe ser completo y cumplir con las formalidades necesarias para poder ser utilizado como prueba en el proceso de jerarquía impropia. Efectos suspensivos del veto de este momento y de acuerdo en de este momento y de acuerdo con las reglas que regulan la materia, el veto mantiene en suspenso la ejecución del acuerdo vetado. Dimensionamiento de la responsabilidad esta alcaldía no asumirá responsabilidad alguna derivada del acuerdo vetado, presentes y futuras, sobre la inseguridad, la pérdida de la delegación, inversión o la afectación potencial a la Hacienda Pública o la legalidad mediante la aplicación de beneficios fuera de las disposiciones establecidas en el reglamento general del mercado municipal de Atenas, texto vigente en la ley de arrendamiento de locales municipales y todas sus reformas. De mantenerse el acuerdo vetado, deberá el Concejo asumir las responsabilidades civiles y administrativas del caso, así como justificar ante la población y los organismos de control superior por anteponer intereses individuales contra los intereses colectivos y públicos inmersos en el caso. Notificaciones Oiré notificaciones en mi oficina de la Municipalidad de Atenas y para ante el tribunal contencioso oiré futuras notificaciones al correo electrónico notificacionespgatenas@atenasmuni.go.cr y supletoriamente el fax 2446-0483 cualquier mensaje de texto o comunicación no oficial puede ser remitida al celular 6053 1033. Resuelva conforme corresponde al derecho y está firmado por mí.

Le voy a hacer una aclaratoria, porque aquí en Atenas somos muy chismosos, y les digo a los concesionarios del mercado, esto es para bien del pueblo, de la municipalidad, nosotros no andamos, nosotros no andamos quitándole derechos a nadie, estamos con la ley aquí ustedes saben la situación dentro del mercado, los que no son concesionarios, los que alquilan ahí, los que arriendan, ellos saben la situación. Nosotros queremos mejorar la situación del mercado, poner en orden la situación, no es que le vamos a quitar un derecho. Estamos trabajando para ordenar tanto el mercado, el parque, el cementerio, y la misma administración, aquí ha venido esto hace muchos años de cabeza. Hemos ordenado bastante en la administración, hemos ordenado en la parte de trabajo de campo, usted ve los muchachos como están trabajando ahora, diferente, tienen sus metas. Así es que les pido, esto es por el bien de ustedes, o sea, cada concesionario no se le va a quitar nada, queremos que todo esté con el reglamento y la ley.

El Sr. Presidente, en este sentido, compañeros regidores, y por presentar el veto el señor alcalde,

yo me inimo por situaciones de tener intereses dentro del mercado municipal, estaría asumiendo la presidencia la compañera Lucrecio, perdón, Lucrecia Argüello Delgado y el compañero Sebastián Víquez Sanabria.

La Sra. Presidente a.i., buenas noches, regidores, buenas noches, señor alcalde, señora secretaria, buenas noches todas las personas que nos acompañan y quienes nos siguen por TV Radio Atenas, fungiendo como presidenta a.i. voy a darle la palabra al regidor Evans, perdón, al regidor Isaac Ortiz.

El Sr. Isaac Ortiz, regidor propietario, buenas noches. ¿Antes de tomar alguna decisión, ¿verdad? Yo sí quisiera hacer algunas aclaraciones, porque todavía estamos a tiempo de echar marcha atrás de una decisión que con algunas preguntas quisiera que don Máximo me las aclare. Ok, dice que hay una nulidad al acta número 15 don Máximo, donde fue de fuerza mayor por incapacidad y renuncia del asistente. O sea, más de una vez se le hizo la petitoria a la administración que nos ayudara el Concejo con una asistente en su momento, por eso creo que es de fuerza mayor, por lo cual el acta llega tarde, tarde para su aprobación. Me preocupa una cosa, don Máximo, ahí se dice que se da la nulidad del acta, y dentro de ese acta don Máximo más, me preocupa que venían 40 y restos de acuerdos, todos igual en firme, donde venían juntas de educación, donde venía una modificación presupuestaria, la cual se está ejecutando, y si esa acta estaba, no se había aprobado yo sé que dicen firme igual como decía este acuerdo, pero vea lo delicado que es, si el acuerdo no estaba en firme, se aprobó el lunes pasado, teníamos que haberlo teníamos que haber dicho un recurso de revisión ese día, y haberlo dicho ahí en el minuto, en la minuto, hora y 19 min. No quedó en firme, sino que el acta siguió en firme y agarró firmeza en ese en ese mismo lunes. ¿Esa es una gran preocupación, ¿verdad? O sea, debemos tener cuidado porque no vaya a ser que más bien estemos enterrándonos nosotros mismos, porque esa acta, usted lo está diciendo y lo dijo más de una vez, no tiene validez porque no llegó a tiempo y ya se han ejecutado varios acuerdos en firme a como estaba ese y nadie lo impugnó. O sea, agarró firmeza el lunes pasado. Viene, viene ahí, viene ahí otra situación, don Máximo, que me preocupa y esto no es que estamos debatiendo para no, no, no, estamos debatiendo para, como le digo, para salvar a la municipalidad, más bien. ¿Por qué? Porque viene otra cosa donde se habla ahí, el mismo VETO dice que se pueden hacer concesiones. Ahí mismo se dice, se dice que se pueden hacer las concesiones. Entonces veo que hay que hay contradicciones en ese mismo veto hay un punto que todavía me preocupa más, hay un punto que se habla cuando habla del artículo don Máximo, y yo lo tengo aquí, y tal vez yo no lo quisiera leer, tal vez usted me ayuda a leerlo, o la secretaria me ayuda a leer la totalidad del artículo siete, tal vez doña Lucrecia, o no sé quién me puede ayudar, porque no quisiera yo leerlo. Si alguien me ayuda a leer todo el artículo siete, si tal vez usted, doña Lucrecia, como, como.

La Sra. Presidenta a.i., voy a proceder a leer el artículo siete del reglamento del mercado. Artículo siete. Serán arrendatarios del mercado municipal las personas que aparezcan adjudicadas mediante acuerdo municipal y con el respectivo contrato de arrendamiento debidamente suscrito, según los registros que para tal efecto debe llevar la administración. Para ser adjudicatarios, los interesados

deben participar en remates públicos y obtener la calidad de arrendatarios, o bien haberlos recibido a través de una sesión de derechos, incluso mortis causa, aplicable únicamente para la primera generación del arrendatario original. En dichos casos, el consejo municipal valorará el caso para la aprobación, misma que podrá ser conferida únicamente cuando los herederos estén en total acuerdo entre sí y así lo manifiesten por escrito. La municipalidad deberá de justificar la decisión de aprobarse, deberá de remitirse el expediente a la administración para que se actualice los datos y se realice el nuevo contrato. Los derechos de arrendamiento regulados en este reglamento podrán ser objeto de sesión, requiriendo para su eficacia la aprobación del consejo municipal. Ninguna persona podrá ser adjudicataria o sesionaría de más de un arrendamiento

El Sr. Isaac Ortiz, regidor propietario, bueno, al último dice, se fue reformado mediante sesión ordinaria 233 del 11 de marzo del 2013. Para dejarlo con mucha más claridad, a mí me preocupa algo de todo esto. Vean que en el veto se menciona el artículo, pero no sé, maliciosamente está cortado y eso no se vale, porque eso es un delito y eso más bien nos puede perjudicar a nosotros. Aquí no se está defendiendo a nadie, simplemente estamos defendiendo los intereses y el patrimonio municipal a futuro, que quede claro, vamos a ver, vienen y estamos hablando que a futuro vamos a hacer los arrendamientos por medio de remates. Hay que tener cuidado. Bueno, está respaldado el artículo siete, clarísimo aquí a futuro, la nueva ley, en el artículo 64, la ley de contratación administrativa obliga a las instituciones públicas a que todos los remates sean por SICOP, pero a la alza. No quiere decir que una persona vaya a ofrecer 200000 colones y lo va a ganar porque es ateniense. No puede venir cualquier persona de San José, extranjero o no extranjero, y ofrecer 10, 15 millones y lo gana, porque es clara la ley, para poner un ejemplo, si se quiere llevar, como se quiere decir, a remates públicos, como quiere, digamos, la administración actual, entonces hay que tener un poco cuidado con eso. Entonces, todavía quedo más impactado, quedo más impactado, donde se nos dice que esta alcaldía no asumirá la responsabilidad de alguna, digamos, de lo derivado del veto, y que más bien es el Concejo municipal quien asuma las consecuencias civiles que a futuro se presenten. Vea qué delicado, si nosotros estamos apegados a la ley, este Concejo municipal se apegó a la ley y al artículo número siete, donde está claro, donde prácticamente nosotros nos sentamos aquí y no nos sentamos aquí para levantar la mano, nos sentamos aquí y nos asesoramos con asesores legales, yo creo que sí, la mayoría de nosotros, gracias a Dios, tenemos a una compañera que tiene conocimiento de legalidad y también nos ayuda, pero los demás compañeros también tenemos nuestros asesores y en ningún momento ninguno de estos compañeros nos ha dicho ustedes están haciendo algo individuo o están levantando la mano para favorecer a nadie. Estamos apegados a la ley y seguiré en ese camino. Entonces, esas son las cosas que yo le veo a este veto, es un veto peligroso que más bien en vez de defender, no nos puede hundir. Compañeros, ahí los dejo, si algún compañero quiere referirse también a este veto, creo que ustedes lo tuvieron para un análisis, me gustaría, porque nosotros tenemos que hacer un análisis y decirle bien o no Don Máximo también no está, no se ha trasladado a ningún, a ninguna comisión, si usted todavía tiene la posibilidad con estos análisis, si están ahí y puede retractarse, lo invito por el bien de la municipalidad.

La Sra. Presidenta a.i., muchas gracias, don Isaac. ¿Bueno, repito, fungiendo como presidenta a.i.

de este Concejo, les pregunto compañeros, están de acuerdo compañeros, en recibir el veto presentado por el señor alcalde Máximo Chávez? Levanten la mano si están a favor de recibir. Hay que recibirlo. Recibirlo aprobado con cinco votos a favor en firme.

Acuerdo # 13

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL VETO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MAXIMO CHAVES OVARES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME.

La Sra. Presidenta a.i, les Consulta a los regidores propietario, ¿Ahora bien, ya lo recibimos, están de acuerdo en trasladar este veto a la comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis en tiempo y en derecho?

Acuerdo # 14

SE ACUERDA TRASLADAR ESTE VETO PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE MAXIMO CHAVES OVARES, A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINITRACION PARA SU RESPECTIVO ANALISIS EN TIEMPO Y DRECHO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME.

El Sr. Isaac Ortiz, regidor propietario, solicita a la compañera Lucrecia, tal vez ahorita yo digamos, quisiera hacer una moción de orden o alteración en el orden y nosotros estamos aquí por el pueblo y veo que algunas personas quisieran hacer alguna pregunta, yo no tendría ninguna, ninguna, o sea, no tengo ningún inconveniente que alguien quiera hacer una pregunta, una nada más como para doña Lucrecia, yo lo pido y si los demás no quieren, pues no, entonces no se da la palabra, es una participación.

El Sr. Evans Arguedas, regidor propietario, don Isaac, buenas noches, compañeros, buenas noches regidores, quienes nos siguen por TV Radio Atenas y hoy los que estamos acá presentes, sería importante que si se está trasladando a comisión, que esas preguntas puedan también hacérsenos llegar ese día en donde nosotros vamos a analizar lo del veto y de forma muy respetuosa y responsable podamos tener esa duda, esa pregunta que usted hoy tiene.

La Sra. Presidenta a.i., gracias don Evans. Le cedo la palabra a don Isaac Ortiz.

El Sr. Isaac Ortiz, regidor propietario, ¿Entonces don Evans, usted nos está diciendo que entonces ellos están invitados a la reunión de comisión para el análisis de ese veto, para aclarar las preguntas que ellos tengan, podría ser, porque son públicas, entonces podrían, podrían venir?

El Sr. Evans Arguedas, regidor propietario, si en realidad lo que estoy diciendo es que tenemos que reunirnos para analizar el veto, eso fue el acuerdo en ese momento se recibe y se traslada a comisión ese ese mismo día nosotros podemos recibir, no una pregunta, todas las dudas que se puedan estar generando, porque yo me imagino que son muchas las preguntas que pueden estar planteándose, ese mismo día nosotros las podemos recibir y analizar en esa reunión de comisión.

El Sr. Isaac Ortiz, regidor propietario, está bien compañero, que venga ese día una pequeña representación para que nos dejen las preguntas que ellos quieren, que ellos tal vez van a querer hacerle a este Concejo o a la comisión en ese día.

La Sra. Presidenta, a.i. gracias don Isaac, la palabra la pide la señora secretaria Marjorie Mejías.

La Sra. Secretaria comenta, muchas gracias doña Lucrecia, buenas noches a todos, un gusto saludarlos, bienvenidos a la municipalidad y al Concejo municipal. Tal vez como una propuesta, no sé si todos estarían de acuerdo, entre todos ustedes realizar un documento con todas las consultas que ustedes gusten y hacerlas en un solo documento y presentarlas antes de la reunión de la comisión por lo general las reuniones de comisión se realizan los jueves a las 6:00 p.m. entonces no sé si gustan hacerse una pequeña comisión entre ustedes hacer un documento por escrito fundamentando todas las consultas, unificando las en un solo documento y por favor todos firman el documento haciendo constar que todos están de acuerdo en las consultas que están haciendo y unificar la consulta en un solo documento para que no hayan papelitos y que después digan no vieron uno, no vieron otra, entonces en ese documento se puedan hacer todas esas consultas.

La Sra. Presidenta a.i., muchas gracias señora secretaria, muy atinada verdad, la recomendación de Marjorie de que formen una comisión y hagan un documentito, no lo hagan llegar y nosotros lo analizamos en la comisión de gobierno y administración. Gracias.

El Sr. Presidente, da continuidad con el orden del día. Informe de comisiones no tenemos. Artículo séptimo, mociones.

ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY

ARTÍCULO VII MOCIONES

El Sr. Presidente, el compañero Evans Arguedas Valerio.

El Sr. Evan Arguedas Valerio, regidor propietario, muchísimas gracias don Roy. Buenas noches señor alcalde, señores regidores, señores síndicos y personas que nos visitan y nos siguen por TV Radio Atenas. La primera moción don Roy, considerando la importancia de darle seguimiento a los proyectos planteados, solicito respetuosamente a la administración coordinar con el CTP Consejo de Transporte Público una Visita del Encargado de este de esta institución a la comunidad de Balsa para que conozca en sitio que si tenemos las condiciones óptimas y necesarias para que se ubiquen paradas de servicio público en el sector de Balsa en ambas direcciones. Compañero adjunto unas fotografías para que puedan también ser compartidas con el CTP, donde lo que queremos es simplemente que el funcionario que nos visite en balsa pueda tener claro y pueda corroborar de que si se cuentan con todas las condiciones para que Atenas, para que en el sector de balsa existan esas dos paradas de servicio público y que los atenienses que hoy tengan que trasladarse a la playa en bus no tengan que ir a Coyolar, no tengan que ir a San José. Anteriormente don Roy, yo había solicitado analizarán la posibilidad de ubicar estas paradas, hoy solicito mediante esta moción se invite a ese personaje, a ese personero del consejo de Transporte público a que nos visite en balsa. Muchas gracias. Esa es mi primera moción.

El Sr. Presidente, muchas gracias señor regidor Evans Arguedas Valerio. Si están de acuerdo compañeros con la propuesta del compañero regidor Evans Arguedas Valerio.

Acuerdo #15

SE ACUERDA RECIBIR LA MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR EVANS ARGUEDAS VALERIO, REGIDOR PROPIETARIO, SOBRE LAS PETICIONES A SOLICITAR AL CONSEJO DE TRANPORTE PUBLICO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Acuerdo #16

EL ACUERDO SERÍA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA PETICIÓN DEL COMPAÑERO EVAN SARGUEDAS VALERIO SOBRE SOLICITARLE AL CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO VISITAR BALSA PARA QUE CONOZCA LAS CONDICIONES FAVORABLES PARA LA INSTALACIÓN DE PARADAS DE SERVICIO PÚBLICO EN AMBAS DIRECCIONES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Evans Arguedas, regidor propietario, la segunda moción. don Roy. Considerando la importancia de la planificación y la proyección, palabras claves para cualquier municipalidad en el logro de objetivos planteados, solicito respetuosamente a la administración analice el fenómeno en la aprobación del presupuesto de la municipalidad de Atenas en los últimos años y se puede intervenir para encontrar una solución a esta tendencia. Ejemplo, en el año 2020 el presupuesto, aprobación parcial. En el año 2021, aprobación parcial. 2022, aprobación parcial. 2023, improbadado. 2024, se nos acaba de decir, aprobación parcial. Es importante conocer por qué no se logra una aprobación total, que se está haciendo mal y por qué no se ha corregido. Se atienden en tiempo establecido las observaciones o correcciones brindadas por la contraloría. Esto no es un tema de hoy, hoy estoy haciendo eco y dando seguimiento a una preocupación planteada por don Juan Carlos Dengue, anterior regidor. Esto no debe volver a pasar, esto debe de asumirse como una o como otra tarea importante para esta municipalidad. Don Roy.

El Sr. Presidente, si están de acuerdo compañeros con la propuesta planteada por el compañero regidor Evan Sargada Valerio.

Acuerdo #17

SE ACUERDA RECIBIR LA MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR EVANS ARGUEDAS VALERIO, REGIDOR PROPIETARIO, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LOS DATOS SUMINISTRADOS EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DADOS POR LA CONTRALORÍA, PARA QUE SE PUEDA INTERVENIR Y ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN A ESTA TENDENCIA E INVITAR AL COMPAÑERO JORGE RODRÍGUEZ A DAR UNA EXPLICACIÓN DEL PORQUÉ DE ESTA TENDENCIA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Presidente, a continuación la compañera regidora Lucrecia Argüello Delgado.

La Sra. Lucrecia Arguello, gracias, don Roy, buenas noches de nuevo. ¿Creo que nosotros aquí como Concejo, es importante para nosotros escuchar las necesidades, ¿verdad? Que tienen las personas y tienen las instituciones del cantón. Por eso les vengo a en esta moción es con relación a la escuela de Alto López. El director de la escuela de Alto López solicita respetuosamente a la administración un material, ahí hay unas fotos. Ok. Ellos en la escuela hay un murito, pero que no lo han podido terminar. Entonces dice que ellos le quieren pedir a la administración los materiales para la continuidad de ese muro. ¿Por qué? Porque tienen muchas afectaciones con la propiedad que está a la par de ellos, está en un poquito más alto, digamos, entonces todas las aguas se van para la escuela. Entonces ellos con esa solicitud, debido a los últimos aguaceros que han sido bastante fuertes, entonces el agua se les inunda toda la escuelita. Entonces esa es la solicitud, don Roy, que se les done el material para hacer terminar ese murito. El director dice que son como unos 6 m lo que le falta. ¿Y en las fotos que pasan, ahí pueden estar viendo, ahí pueden estar viendo dónde está, ve? Ese es el murito, ahí se ve el muro. Entonces es continuar con ese murito para allá, que no tengan esa afectación de las aguas y que se les inunde parte de la escuelita. Muchas gracias.

El Sr. Presidente, muchas gracias. Señora regidora, si estás de acuerdo con la propuesta de doña Lucrecia Argüello, cinco votos a favor. Antes de tomar el acuerdo, el señor alcalde.

El Sr. Alcalde, nosotros hemos venido haciendo convenios, tal vez Ariam que desde ahí podía hablar con ellos para hacer el convenio, que simplemente más rápido no trasladarlo mucho, ya Río Grande, los demás distritos han hecho convenios sobre eso, la escuela de Río Grande también de hacer el convenio, nosotros le damos el material y ellos ponen la mano de ahora, así de fácil.

El Sr. Presidente, muchas gracias señor alcalde. El acuerdo sería.

Acuerdo #18

SE ACUERDA RECIBIR LA MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA LUCRECIA ARGUELLO, REGIDORA PROPIETARIA, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA PETICION DE LA ESCUELA DE ALTO LOPEZ SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE ESTE ENTE MUNICIPAL LES AYUDE CON LOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y CONTINUACION DE UN MURO DE 6 METROS PARA SOLUCIONAR LOS PROBOLEMAS DE AGUA QUE EN LA ACTUALIDAD LES AQUEJAN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Presidente a continuación, el compañero Gerardo Campos.

El Sr. Sindico propietario, Gerardo Campos, buenas noches señor alcalde, señores regidores, propietarios y suplentes, señores índicos, propietarios y suplentes, este, estimados público presente y también la gente que nos ve por medio de TV Radio Atenas, en la noche de hoy traigo lo que sería mi primera emoción, entonces estoy un poco emocionado y al mismo tiempo un poquito nervioso, entonces ahí me disculpo. Esta primera moción dice así, está presentada por obviamente mi persona, Síndico propietario Luis Gerardo Campos Rodríguez del Distrito Jesús de respaldado obviamente por la Municipalidad Atenas y la Secretaría del Concejo. En la justificación dice considero, considerando el mal estado en que se encuentra el trayecto de la ruta 713, su ingreso partiendo de la ruta nacional número tres y el socavamiento que existe en la misma, aproximadamente a 280 m de su entrada de la ruta nacional, entradas Estanquillos para que nos ubiquemos a partir de esa entrada que está con la ruta nacional hacia adentro, 280 m donde hay una curva y también está el cruce con la con la ruta o la calle a calle Chávez, ese es su acabamiento. Dice, como no se ha recibido respuesta después de varias solicitudes hechas por don Máximo Chávez, hechas también por la administración anterior y los vecinos también en veces pasadas, y no se recibe respuesta relacionado a los daños citados que llevan varios años sin ser intervenidos y apoyados en el artículo 60 del Código Municipal, que éste dice textualmente finalmente las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer cumplir las decisiones de

los consejos de distrito en relación con sus competencias, cierro esa citación del Código Municipal. Entonces, tomando en cuenta lo anterior, nosotros, el Consejo de Distrito del Distrito Jesús, precedido por mi persona como el Síndico propietario y respaldados por el Concejo Municipal acá presente de los regidores propietarios, entonces presentamos la siguiente moción, la misma dice para contar con el señor Ministro del MOPT, Mauricio Batalla Otárola y el Director Ejecutivo del CONAVI y Viceministro de la Infraestructura del MOPT, ingeniero Efraín Zeledón Leiva, para la realización de una intervención urgente en la ruta nacional 713, colocando una carpeta asfáltica y solucionando el socavamiento que existe en la misma, que fue señalado en la justificación anterior, en el cual constituye un gran peligro para el tránsito vehicular de la vía y por ende para la vida de las personas. Entonces, señor presidente, más o menos el acuerdo sería solicitar el apoyo del Concejo municipal, que sería el conformado por todos nosotros los síndicos y ustedes los regidores propietarios, para que nosotros como Consejo de distrito nos sentamos más respaldados a la hora de hacer este llamamiento a estas figuras públicas.

El Sr. Presidente, muchas gracias, don Gerardo. Si están de acuerdo con la petición del síndico don Gerardo Campo Campos.

Acuerdo #19

SE ACUERDA RECIBIR LA MOCION PRESENTADA POR EL SINDICO GERARDO CAMPOS RODRIGUEZ, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA PETICIÓN DEL SÍNDICO GERARDO CAMPOS EN EL SENTIDO DE DAR APOYO AL CONSEJO Y DISTRITO PARA HACER UN LLAMADO A LA ACCIÓN DEL MOPT Y DEL COSEVI PARA QUE SE INTERVENGA LA RUTA 713 ENTRE ESTANQUILLO Y SAN RAMÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Presidente, da la palabra al compañero Isaac Ortiz.

El Sr. Isaac Ortiz, regidor propietario, excelente, felicito a los señores visitantes hoy allá de la población ahí de Estanquillo, allá el Zapote y esos y esos lados, y al compañero Luis por esa moción, verdad, que tenemos que de verdad hacer presión. Me da a veces, como le digo, me da tristeza a veces cuando veo al señor Vargas que está en la asociación hay de Zapote, y hace como dos meses hablando con el mes y medio me decía que habían algunos dineros para esa para esa ruta, pero el famoso proyecto este inconstitucional de las carreteras nacionales terciarias a las municipalidades se trajo abajo todas esas ilusiones que los vecinos por años han tenido y lo que cuesta que lleguen esos recursos y por un proyecto de ley que a la hora de la llegada era inconstitucional, esos recursos prácticamente se pierdan y se vayan hacia otro rumbo. Magnífica, claro que de hecho la apoye, pero este es el inicio de la presión que tenemos que hacer, de las puertas que tenemos de que tocar, de ingenieros, de viceministro o el ministro del MOPT, si hay que hacerle presión, vamos a tener que hacerle presión, porque nosotros como consejo municipal

tenemos esto, la moción y allá muchas veces esas mociones llegan y las engavetan. ¿Entonces, qué es lo que lo que sigue? Yo los invito a que hagamos esa presión, que si tenemos que ir allá al MOPT, y tocar las puertas y decirle ábranos, ábranos la puerta, vea, esta moción, vea que el Concejo municipal de Atenas o la municipalidad de Atenas quiere apoyar al Estanquillo, a la parte de Zapote, o sea, si hay que hacerlo, vamos a hacerlo, cuenten conmigo y creo que con la mayoría de regidores y con don Máximo. Excelente la moción y ojalá sigamos trabajando así de unidos.

El Sr. Presidente, muchas gracias señor regidor, don Isaac Ortiz. En la palabra el compañero alcalde Máximo Chávez Ovares.

El Sr. Alcalde, buenas noches, Isaac, eso ha sido una lucha de muchos años de la comunidad de Estanquillo, eso los han engañado por todo lado, toda la vida. Ahora los señores de Zapote tenían el camino, pero despedazado. Llegamos un convenio con la municipalidad para arreglarse Todavía no, falta una parte allá por la plaza que necesitamos todavía, pero yo creo que con el MOPT en estos momentos estamos perdiendo el tiempo, vea cómo está la ruta 707 a Escobal, con recursos de amparo, con todo, porque no llegamos un convenio, ayudémosles a ellos, la municipalidad y la comunidad ponerlos a hacer eso en estos momentos, usted sabe, vea, se bloqueó lo de las rutas terciarias y secundarias, pero en estos momentos ahí está Carlos de testigo, como trabajó la comunidad de Zapote conjunto con la municipalidad, entonces si los de este lado Estanquillo nos ayudan, nosotros le ayudamos y le arreglamos ese problema, yo creo que es eso, si no sigue el mismo problema, tiempo y todas esas cosas todo el tiempo, el puente de Cascajal, otro, hagamos convenios y pongámonos a trabajar, que ya el MOPT tiene sus negocios por otro lado y en realidad nosotros no lo van a apoyar en eso.

El Sr. Presidente, muchas gracias señor alcalde. Compañeros, vamos a subsanar el acuerdo tomado el acuerdo sería el siguiente:

Acuerdo #19

SE ACUERDA RECIBIR LA MOCION PRESENTADA POR EL SINDICO GERARDO CAMPOS RODRIGUEZAR, DAR EL APOYO AL CONSEJO DE DISTRITO PARA EL LLAMADO A LA ACCIÓN DEL MOP T Y DEL COSEVI PARA QUE SE INTERVENGA LA RUTA 713 ENTRE ESTANQUILLO Y SAN RAMÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTÍCULO VIII INFORME DE SÍNDICOS

El Sr. Presidente, siguiendo con el orden del día, informe de síndicos, la síndica del distrito, del Atenas, Marcela Villarreal. En el uso de la palabra, la síndica el distrito de Atenas, Marcela Villarreal. El Sr. Presidente, hace mención se estará haciendo un invertir en el orden entonces. En el uso de la palabra, la señora síndica de barrio, Mercedes Mayela Sáenz.

La Sra. Mayela Sáenz, síndica propietaria del distrito de Mercedes, buenas noches señores regidores, señoras regidoras y señor alcalde, compañeros síndicos suplentes. Yo traigo varias solicitudes, entre ellas les solicito con todo respeto de nuevo, los reductores de velocidad, tanto en la calle Rojas como en la calle del Plancillo. Este de la calle del Plancillo que le dijimos hasta don Alfonso es Castillo, que era entre la venta de pollos Yadira y la verdulería de Ronnie Alpizar y él me dijo que si, esto está solicitado desde el 9 de febrero del 2023. Luego también le solicito de nuevo la baranda en la acera frente a la familia Bogantes Arroyo, esa acera es muy alta y es peligrosa. ¿Un día de estos iba iban unos chiquitos uno se resbaló y yo quedé impactada, ¿verdad? Porque es bastante alta y peligrosa. También les solicito que vayan a ver frente ahí la vuelta en la Fátima donde dice Muflas Zumbado, hay una alcantarilla profunda y no tiene parrilla y está muy peligrosa. Entonces les solicito por favor que vayan a ponerle algo. Y además de eso vuelvo a solicitar la señalización de la entrada a la guaría y del barrio Mercedes, ahí por la pulpería de Germán, que es tan peligroso, no hay señalización de seda ni el alto se lo brincan. Ayer, por cierto, quedé impactada donde venían unos carros y chillaban de una manera porque no hay señalización tanto en la entrada de la Guaría, de la calle la Guaría como en la de barrio Mercedes. Eso sería todo, muchísimas gracias y espero contar con el apoyo de ustedes.

El Sr. Presidente, muchas gracias. Mayela Sáenz.

Acuerdo #20

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACION LAS NECESIDADES EXPUESTAS POR LA SINDICA BARRIO MERCEDES, DOÑA MAYELA SAENZ PARA QUE ESTE INTERPOGA SUS BUENOS OFICIOS, COORDINANDO CON LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS LA VIABILIDAD PARA DAR PRONTA SOLUCIÓN A DICHAS DEMANDAS. SI ESTÁN DE ACUERDO COMPAÑEROS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Presidente, a continuación, con el uso de la palabra, la síndica por el centro, Marcela Villarreal.

La Sra. Marcela Villarreal, síndica propietaria, buenas noches, señores regidores, señor alcalde,

compañeros síndicos y público en general. Es una queja que traigo de los vecinos de los Ángeles. Me indican que hace, bueno, no sé si fue hace poco, pero que un camión que hizo un movimiento intrépido se metió dentro de la acera y las despedazo. Entonces ahora hay un gran hueco, eso es bajando de la veterinaria hasta los Ángeles por la bomba, ahí se ve el gran hueco. Entonces les preocupa que alguien se pueda caer o quebrar o más que todo en la noche o cuando hay lluvia. Entonces ellos querían pedirle la intervención a la municipalidad si les podían ayudar a reparar ese pedazo de acera que lo arrancó un vehículo que entró ahí y la rompió. Esa sería la petición. Buenas noches.

El Sr. Presidente, muchas gracias Marcela Villarreal.

Acuerdo #21

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACION LAS PETICIONES ENUMERADAS POR LA SÍNDICA DEL CENTRO, MARCELA VILLARREAL, PARA QUE ÉSTE INTERPONGA SUS BUENOS OFICIOS Y COORDINE CON LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

El Sr. Presidente, continuamos con el orden del día, asuntos varios estarán el uso de la palabra la señora secretaria y este servidor.

El Sr. Presidente, procede agradecer de parte del Concejo municipal a Ariam por invitarnos a tan noble y linda actividad de carácter cultural que integra a la familia ateniense, impulsa al arte, arte que estimula el espíritu y alimenta el alma. Muy linda la actividad por exaltar esos valores, esos principios, esas tradiciones y ver a la familia ateniense integrada a niños, a jóvenes, a padres, a madres, adultos mayores, realmente se pusieron una flor en el ojal. La felicito por tan lindo espectáculo que nos regalaron. Muchas gracias.

El Sr. Presidente, continua con el orden del día, y con el uso de la palabra la señora secretaria.

La Sra. Secretaria, buenas noches de nuevo. Lo mío solamente son un par de solicitudes y aclaraciones. Informar que por el índice de transparencia, la municipalidad realiza algunas publicaciones en redes sociales y otras en la página de la municipalidad. Este índice de transparencia lo que quiere es demostrarle al cantón que el Concejo y la municipalidad como tal está a puertas abiertas para la comunidad, es informativa, es una parte que debe cumplir y tiene un porcentaje y este porcentaje ayuda a ese índice sea de conocimiento de ustedes. ¿Qué quiero decir

con esto? La página de la municipalidad de Atenas, en google, para que me entiendan, no red social está habilitada. En esta ustedes pueden encontrar actas del Concejo municipal, pueden encontrar el presupuesto de la municipalidad, pueden encontrar los números de teléfono y los correos electrónicos de los funcionarios de la municipalidad y de los miembros del Concejo. Sí señores, ustedes como representantes de la comunidad también están ahí en esa página, esa página es pública y la información de ustedes está ahí para conocimiento de todo el cantón. Entonces no es información privada. Ustedes me pueden decir mi correo es privado, si es privado de uso de ustedes, pero al ser ustedes síndicos y regidores que representan a la comunidad en este Concejo municipal, sus correos son públicos para que los vecinos hagan sus solicitudes, si no le pueden contactar con el número de teléfono, eso sí soy consciente que no lo doy a menos de que tenga la autorización de ustedes, pero sus correos electrónicos si los entrego para que las personas se dirijan y presenten a ustedes cualquier solicitud. Así como los compañeros regidores, en esa página también pueden encontrar mucha información que es de fácil acceso para que tal vez ustedes no tengan que venir hasta la municipalidad. Entonces, esto es, hago una aclaración, porque pronto las compañeras de TI van a venir a hacerles esta presentación. Lo digo porque si se ha suscitado y si se ha dicho, porque las personas tienen o cuentan con esto, si nosotros no se lo hemos dado es por ese motivo. Entonces quiero hacer esta aclaración para que quede constando también en actas de que la información por eso está para la comunidad.

El Sr. Presidente, da las gracias a la señora secretaria, por la aclaración.

Sin más por el momento, el Sr. presidente, cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta y siete minutos, del 12 de Agosto del 2024.